



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Rosario

ROSARIO, 29 JUN 2022

VISTO, El expediente ID. N° 8.135.243 relacionado con el control del estado académico del alumno Cardinali Rosatto, Leandro - D.N.I 17.471.451, Legajo N° 47.694 de la carrera “*Tecnicatura Universitaria en Bromatología y Medio Ambiente*” que se dicta en esta Facultad Regional Rosario y;

CONSIDERANDO

Que en dicho estado académico consta que la alumna aprobó la “Prueba de Suficiencia de Idioma Extranjero” y la “Prueba de suficiencia de Utilitarios de Computación”, encontrándose vencidos los plazos establecidos en la Ordenanza N° 1051.

Que la Comisión de Enseñanza tomó conocimiento de la presente y aconsejó su aprobación.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo N° 85 del Estatuto de la Universidad Tecnológica Nacional.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

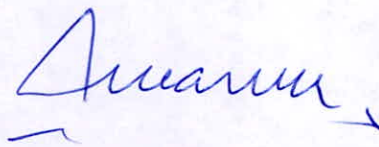
RESUELVE:


ARTICULO 1°.- Convalidar lo actuado por el alumno Cardinali Rosatto, Leandro - D.N.I 17.471.451, Legajo N° 47.694 de la carrera “*Tecnicatura Universitaria en Bromatología y Medio Ambiente*” que se dicta en esta Facultad Regional Rosario, quien aprobó la “Prueba de Suficiencia de Idioma Extranjero” y la “Prueba de suficiencia de Utilitarios de Computación”, encontrándose vencidos los plazos establecidos en la Ordenanza N° 1051.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Elévese copia de la presente a la Universidad Tecnológica Nacional. Cumplido, archívese. -

RESOLUCIÓN N° **225**

| |
|------|
| UTN |
| FRRo |
| GC |
| LR |
| |


Ing. RUBEN FERNANDO CICCARELLI
DECANO


Ing. ANTONIO LUIS MUÑOS
Secretario Académico